



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

INFORME AL
CONGRESO NACIONAL

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE
LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS
GENERALES DEL ESTADO**

RESUMEN EJECUTIVO

CIERRE FISCAL
2025

ABRIL 2026

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

MIEMBROS DEL PLENO

Dra. Emma Polanco Melo

Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino

Vicepresidente

Lic. Francisco Franco

Miembro del Pleno

Lic. Ramón Méndez Acosta

Miembro del Pleno

Lic. Griselda Gómez Santana

Miembro del Pleno



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME AL CONGRESO NACIONAL

Se presenta una síntesis del Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y la Rendición de Cuentas Generales del Estado del ejercicio fiscal 2025, que contempla los aspectos más relevantes que integran el cuerpo del informe.

I. Contexto económico, fiscal y presupuestario de la formulación y ejecución presupuestaria

La formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 se desarrolló en un contexto internacional caracterizado por la moderación del crecimiento económico, condiciones financieras restrictivas e incertidumbre derivada de recientes eventos geopolíticos. En este entorno, el presupuesto se sustentó en supuestos macroeconómicos favorables (incluyendo un crecimiento del PIB real de 4.75 %) que no se materializaron, dado que la economía creció apenas 2.12 %. Esta desviación incidió negativamente en el desempeño de los ingresos fiscales y generó presiones sobre el balance fiscal, que pasó de un déficit proyectado de 2.99 % del PIB a 3.46 % al cierre del ejercicio, lo que evidencia una mayor dependencia del financiamiento.

Tabla 1. **Proyecciones de las principales variables macroeconómicas para el año 2025**

Variable	Supuesto formulación	Actualización durante la ejecución			Valor observado
	Agosto 2024 ⁽ⁱ⁾	Marzo 2025 ⁽ⁱⁱ⁾	Junio 2025 ⁽ⁱⁱⁱ⁾	Agosto 2025 ^(iv)	
Crecimiento del PIB real (%)	4.75 %	4.50 %	3.50 %	3.00 %	2.12 % ^(v)
Crecimiento del PIB nominal (%)	8.94 %	8.89 %	7.74 %	7.63 %	6.68 % ^(v)
Inflación promedio (%)	4.00 %	3.80 %	3.70 %	3.50 %	3.87 % ^(v)
Tipo de cambio (RD\$/US\$)	63.11	63.75	61.19	62.05	61.99 ^(v)
Precio del petróleo (US\$)	81.30	70.70	61.90	63.60	65.46 ^(vi)
Precio del oro (US\$)	2,548.40	2,976.79	3,250.00	3,363.60	3,468.17 ^(vii)
Crecimiento del PIB real EE. UU. (%)	1.70 %	1.70 %	1.83 %	1.60 %	2.10 % ^(viii)

Fuente: elaboración propia con datos de (i) Panorama macroeconómico 2024-2028, agosto 2024 (MEPyD, 2024); (ii) Panorama macroeconómico 2025-2029, marzo 2025 (MEPyD, 2025); (iii) Panorama macroeconómico 2025-2029, junio 2025 (MEPyD, 2025); (iv) Panorama macroeconómico 2025-2029, agosto 2025 (MHE, 2025); (v) Banco Central de la República Dominicana; (vi) *Short-Term Energy Outlook - November 2025* (U.S. Energy Information Administration); (vii) precio promedio histórico del oro (*Investing*, 2025); (viii) valor estimado por *World Economic Outlook Update, January 2026* (FMI, 2026).

Este desajuste entre lo programado y lo ejecutado se insertó en un contexto de debilidades estructurales de las finanzas públicas. En particular, los ingresos continuaron altamente concentrados en impuestos al consumo, con una presión tributaria de 12.99 % del PIB, significativamente inferior a la meta de 21.50 % establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo. A esto se suma un gasto tributario elevado (4.81 % del PIB), que limita el espacio fiscal disponible. Por el lado del gasto, la alta rigidez asociada al servicio de la deuda, las transferencias y los subsidios restringieron la capacidad de dirigir el gasto a otras prioridades y limitó la efectividad del presupuesto como instrumento de política económica.

II. Análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria del sector público

i. Análisis de la ejecución presupuestaria del Gobierno General Nacional

Las finanzas del Gobierno General Nacional (GGN) reflejaron una posición fiscal bajo presión, en línea con las desviaciones macroeconómicas observadas y las restricciones estructurales existentes. Al comparar el presupuesto ejecutado respecto al vigente, la percepción de ingresos del GGN ascendió a 91.08 %, equivalente a RD\$1,428,394.8 millones; mientras que la ejecución del gasto alcanzó un 91.82 %, equivalente a RD\$1,690,503.0 millones, y un financiamiento neto de 91.09 %, equivalente a RD\$267,024.4 millones. No obstante, este resultado se vio mermado por la composición de sus distintos ámbitos institucionales, particularmente en ingresos, donde el Gobierno Central alcanzó 97.43 %, mientras que los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros lograron un 79.73 % y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social apenas 25.93 %. De forma similar, el gasto del Gobierno Central ascendió a 97.31 %, los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros a 70.23 % y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social a 26.03 %, reduciendo en conjunto el desempeño agregado.

Por otra parte, el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública (PNPIP) 2025-2028 contempló un presupuesto de RD\$160,826.6 millones para el año 2025 destinado a los Proyectos de Inversión Pública (PIP) del Gobierno General Nacional. No obstante, pese al incremento de recursos derivado de modificaciones presupuestarias que elevó la asignación desde RD\$84,589.9 millones hasta RD\$108,367.8 millones, la ejecución alcanzó únicamente el 92.25 %, equivalente a RD\$99,966.1 millones.

Al cierre del ejercicio 2025, el GGN registró un déficit económico de RD\$52,723.3 millones (0.66 % del PIB), un déficit de capital de RD\$209,384.9 millones (2.63 % del PIB) y un déficit financiero de RD\$262,108.1 millones (3.29 % del PIB), como se observa en la tabla 2. Estos resultados reflejan un nivel de gasto superior a los ingresos, con presiones significativas tanto por la inversión pública como por el servicio de la deuda. No obstante, se observó un resultado primario superavitario (0.17 % del PIB), lo que sugiere capacidad para cubrir los gastos antes de ejecutar el servicio de la deuda, constituyendo un indicador positivo en términos de sostenibilidad fiscal de corto plazo.

Tabla 1. **Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento 2025**

Cifras en millones de RD\$ y como % del PIB

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% Presupuesto Devengado / Ejecutado	Inicial % PIB	Vigente % PIB	Ejecutado % PIB
	1	2	3	4 = (3/2)*100	5 = (1/PIB)	6 = (2/PIB)	7 = (3/PIB)
Ingresos	1,514,841.3	1,568,332.1	1,428,394.8	91.08%	18.67%	19.63%	17.93%
1.1 - Ingresos Corrientes	1,503,496.9	1,557,238.5	1,417,683.8	91.04%	18.53%	19.47%	17.79%
1.2 - Ingresos de Capital	11,344.5	11,093.6	10,711.0	96.55%	0.14%	0.16%	0.13%
Gastos	1,755,669.7	1,861,461.7	1,690,503.0	90.82%	21.64%	23.23%	21.22%
2.1 - Gastos Corrientes	1,559,803.3	1,613,544.1	1,470,407.1	91.13%	19.23%	20.27%	18.45%
2.1.4 - Intereses de la deuda	298,607.2	283,784.0	275,589.9	97.11%	3.68%	3.68%	3.46%
2.1.4.1.1 - Intereses internos	120,010.7	109,538.1	105,896.0	96.68%	1.48%	1.50%	1.33%
2.1.4.1.2 - Intereses externos	177,111.7	171,954.6	167,485.8	97.40%	2.18%	2.17%	2.10%
2.1.4.1.3 - Comisiones deuda pública	1,484.8	2,291.3	2,208.2	96.37%	0.02%	0.00%	0.03%
2.1.4.1.4 - Intereses de la deuda comercial	0.0	0.0	0.0	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2.2 - Gastos de Capital	195,866.4	247,917.7	220,095.9	88.78%	2.41%	2.96%	2.76%
Resultados							
Resultado Económico (1.1 - 2.1)	-56,306.4	-56,305.6	-52,723.3	93.64%	-0.69%	-0.80%	-0.66%
Resultado de Capital (1.2 - 2.2)	-184,521.9	-236,824.1	-209,384.8	88.41%	-2.27%	-2.80%	-2.63%
Resultado Financiero (1 - 2)	-240,828.4	-293,129.6	-262,108.1	89.42%	-2.97%	-3.60%	-3.29%
Resultado Primario (1 - (2 - 2.1.4))	57,778.8	-9,345.6	13,481.8	-144.26%	0.71%	0.07%	0.17%
Resultado Financiero % PIB	-2.97%	-3.68%	-3.29%	89.42%	-2.97%	-3.60%	-3.29%
Financiamiento Neto	240,828.4	293,129.6	267,024.4	91.09%	2.97%	3.60%	3.35%
3.1 - Fuentes Financieras	350,990.4	403,291.6	367,874.8	91.22%	4.33%	4.98%	4.62%
3.2 - Aplicaciones Financieras	110,162.0	110,162.0	100,850.4	91.55%	1.36%	1.38%	1.27%

Fuente: elaboración propia con (i) datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) con fecha de imputación al 31 de diciembre de 2025; (ii) PIB proveniente del Panorama Macroeconómico 2024-2028 (MEPyD) actualizado en agosto 2024 para el presupuesto inicial y agosto 2025 para el presupuesto vigente y ejecutado.

Sin embargo, más allá de los resultados agregados, la calidad del gasto presenta debilidades relevantes que afectan la transparencia, **la integridad y la trazabilidad de la información fiscal**. En particular, la imputación de RD\$11,819.9 millones en operaciones “no presupuestadas” como depósitos de terceros, de custodia, las transitorias de Tesorería, entre otras, genera inconsistencias con los clasificadores presupuestarios y limita la adecuada rendición de cuentas. De este monto, el 9.58 %, equivalente a RD\$1,132.5 millones, no corresponde a los conceptos anteriores. **Este tipo de prácticas debilita la confiabilidad del presupuesto como herramienta de control y seguimiento del gasto público.**

Asimismo, aunque los Programas Presupuestarios orientados a Resultados (PPoR) evidencian avances hacia una gestión basada en desempeño, persisten limitaciones estructurales en su implementación. Se identificaron modificaciones presupuestarias sin justificación técnica explícita, debilidades en el diseño de indicadores y una medición de resultados centrada en la eficacia, sin incorporar de manera sistemática criterios de eficiencia, calidad y economía. El ERIR evalúa principalmente la eficacia, pero no desarrolla de forma explícita indicadores de costos unitarios o eficiencia de la producción pública, **según establece la Ley núm. 126-01, que crea la Dirección de Contabilidad Gubernamental en su artículo 14, numeral 2).** Esto reduce la capacidad de los PPoR para constituirse en una herramienta efectiva de gestión orientada a resultados.

Estas debilidades se extienden a los procesos de evaluación y seguimiento, donde se observaron inconsistencias metodológicas y limitaciones en la disponibilidad y verificabilidad de la información. En particular, se identificaron comparaciones de resultados respecto a períodos anteriores en lugar de contrastar con las metas programadas, así como dificultades para validar públicamente los resultados reportados. Estas prácticas son contrarias a los principios de claridad, programación y especialidad cualitativa del gasto establecidos en la normativa presupuestaria vigente.

En línea con esta dinámica fiscal, la deuda pública del Sector Público No Financiero (SPNF) evidenció un crecimiento sostenido durante 2025, acompañado de mayores presiones fiscales y riesgos para la sostenibilidad de mediano plazo. El financiamiento neto del Gobierno Central fue incrementado mediante la Ley núm. 86-25, que modifica la Ley núm. 80-24, pasando de RD\$242,869.9 millones (2.99 % del PIB) a RD\$276,610.1 millones (3.47 % del PIB), reflejando una mayor dependencia del endeudamiento para cubrir el déficit fiscal. Al cierre del período, el financiamiento neto ejecutado ascendió a RD\$267,025.9 millones (3.38 % del PIB), **superando el umbral del 3.00 % del PIB establecido en la Ley núm. 6-06, lo que activa el mandato legal de adopción de medidas orientadas a limitar el endeudamiento.** Este comportamiento constituye una señal de riesgo fiscal relevante, que requiere seguimiento y eventuales acciones correctivas.

Adicionalmente, se observaron desviaciones en la consistencia de la información financiera, particularmente en el registro del balance neto de disponibilidad de períodos anteriores, donde se identificaron diferencias entre lo reportado en el ERIR y los registros del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) por RD\$5,649.3 millones, derivadas de modificaciones posteriores a la fecha de corte. **Esta situación vulnera los principios de transparencia, sinceridad y confiabilidad presupuestaria, evidenciando debilidades en la armonización de los registros fiscales.**

En cuanto a la formulación presupuestaria del endeudamiento, se identificó la reiteración sistemática de operaciones de crédito no ejecutadas, representando el 80 % de las operaciones autorizadas en 2025, de las cuales cerca de la mitad se han repetido por más de tres años consecutivos. **Esta práctica genera discrepancias entre el endeudamiento autorizado y el efectivamente ejecutado, contraviniendo principios presupuestarios fundamentales y afectando la credibilidad del presupuesto como instrumento de planificación fiscal.**

El saldo de la deuda pública alcanzó RD\$3.87 billones al cierre de 2025 (49.02 % del PIB), registrando un crecimiento interanual de 10.40 %, superior al crecimiento nominal de la economía (6.68 %). Como resultado, la razón deuda/ PIB aumentó de 47.37 % a 49.02 %, ***evidenciando una trayectoria creciente que aleja al país de la meta establecida en la Ley núm. 35-24, de Responsabilidad Fiscal (40 % del PIB al 2035), lo que constituye un riesgo relevante para la sostenibilidad.***

La composición de la deuda muestra una alta y creciente dependencia del financiamiento externo, que representa el 73.89 % del total, con predominio de emisiones de bonos en mercados internacionales. Esta estructura incrementa la exposición a riesgos cambiarios y a condiciones financieras externas. De hecho, las variaciones del tipo de cambio explicaron el 22.58 % del aumento del saldo de la deuda en 2025, evidenciando la sensibilidad del endeudamiento a factores exógenos. Adicionalmente, la baja participación del financiamiento interno contrasta con los objetivos de la estrategia de deuda de mediano plazo.

En cuanto al servicio de la deuda, su ejecución ascendió a RD\$405,225.1 millones, equivalentes al 26.63 % del gasto total y al 5.13 % del PIB, representando, además, aproximadamente, el 35.50 % de los ingresos fiscales. Este nivel de carga financiera implica que más de un tercio de los recursos públicos se destinó al cumplimiento de obligaciones de deuda. Asimismo, el 68.01 % del servicio de la deuda corresponde a intereses y comisiones, evidenciando una elevada rigidez del gasto y reduciendo el espacio fiscal para otras prioridades de política pública.

ii. Análisis de la ejecución presupuestaria de los ayuntamientos y juntas de distritos municipales

A nivel territorial, los gobiernos locales evidenciaron debilidades estructurales que limitan su autonomía financiera, su capacidad de gestión y la eficiencia del uso de los recursos públicos. En términos financieros, mantienen una alta dependencia de las transferencias del Gobierno Central, las cuales representan el 80.36 % de sus ingresos, mientras que los ingresos propios alcanzaron apenas el 19.64 %, mostrando además una tendencia decreciente (23.77 % en 2024). Esta estructura refleja una limitada capacidad de generación de recursos propios y restringe la autonomía fiscal de los gobiernos locales. A esto se suma el incumplimiento recurrente del mandato legal de la Ley núm. 166-03, que establece la asignación del 10 % de los ingresos del Estado a los municipios, lo que profundiza las restricciones financieras del sector.

En materia de gestión del gasto, la ejecución presupuestaria alcanzó un 74.16 % del presupuesto vigente, evidenciando limitaciones en la planificación y en la capacidad de ejecución de proyectos de inversión. Asimismo, se identificaron desviaciones respecto a los límites establecidos en la Ley núm. 176-07, incluyendo el incumplimiento del mínimo de inversión en obras, la subejecución en programas de educación, género y salud, y el exceso en gastos de servicios municipales. Adicionalmente, se presentaron deficiencias en la clasificación y registro del gasto que afectan la calidad de la información y la adecuada vinculación de este con sus fines legales. Estas prácticas reflejan debilidades en la asignación eficiente de los recursos y en el cumplimiento del marco normativo.

Desde la perspectiva de transparencia y control se evidencian debilidades significativas en la calidad, consistencia y disponibilidad de la información financiera. Se identificaron discrepancias entre los registros del SIGEF y los reportes municipales, así como incumplimientos en la rendición oportuna de información y en la publicación de datos en los portales de transparencia. En particular, el 85.38 % de las entidades no cumple con las disposiciones de acceso a la información pública, lo que limita la trazabilidad del gasto y el control social sobre la gestión municipal.

En el ámbito del financiamiento, se observaron prácticas contrarias al marco normativo, tales como la ausencia de reportes a la Dirección General de Crédito Público y la utilización de endeudamiento para financiar gastos corrientes. Asimismo, la alta participación de fuentes no tradicionales (92.45 %) refleja limitaciones en el acceso a mecanismos formales de crédito y debilidades en la gestión financiera del nivel local.

iii. Análisis de la ejecución presupuestaria de las empresas públicas no financieras y las instituciones públicas financieras

El conjunto de empresas públicas no financieras y las instituciones públicas financieras evidenciaron debilidades estructurales en su modelo financiero, en la gestión presupuestaria y en los mecanismos de transparencia y control, con implicaciones relevantes para la sostenibilidad fiscal y la calidad del gasto público. En particular, las empresas públicas no financieras mantienen una dependencia significativa de las transferencias del Gobierno Central (37.83 % de sus ingresos), lo que refleja limitaciones en su capacidad de autosostenibilidad y genera presiones adicionales sobre las finanzas públicas.

Las instituciones financieras presentaron mejoras puntuales en los resultados operativos de algunas entidades; sin embargo, persisten desbalances financieros y dependencias estructurales de apoyo estatal, junto con debilidades en la programación presupuestaria que afectan la previsibilidad de su gestión.

La ejecución presupuestaria presenta comportamientos heterogéneos que evidencian deficiencias en la formulación, programación y capacidad de ejecución. Mientras algunas entidades registran bajos niveles de ejecución, incluso tras incrementos presupuestarios, otras presentan niveles de ejecución superiores a lo presupuestado, particularmente en el caso del Banco del Reservas. Estas divergencias reflejan deficiencias en los procesos de planificación y estimación presupuestaria.

En materia de cumplimiento, si bien el 90.63 % de las entidades presentó sus informes de ejecución presupuestaria, se identificaron incumplimientos de la rendición de cuentas en instituciones específicas, lo que limita el alcance del control externo. Asimismo, se evidencian debilidades en el uso obligatorio de los sistemas oficiales de registro financiero.

Desde la perspectiva de transparencia y la rendición de cuentas se identificaron inconsistencias en la información reportada, discrepancias entre los registros del SIGEF y la información publicada en los portales institucionales, y diferencias en la conciliación de las transferencias entre los montos ejecutados por el Gobierno Central y los montos efectivamente registrados por las entidades receptoras. En el caso de las transferencias otorgadas a los fideicomisos públicos, se identificaron inconsistencias significativas entre las fuentes de información consultadas, lo que incrementa los riesgos en la gestión y dificulta la fiscalización de estos recursos.

iv. Análisis de las transferencias y la rendición de cuentas de las asociaciones sin fines de lucro

En términos presupuestarios se observa una marcada desviación entre los montos aprobados mediante la Ley núm. 80-24, la cual autorizó transferencias por un monto de RD\$2,846.5 millones, y el monto transferido a este sector, que ascendió a RD\$11,798.5 millones. De estos, RD\$1,215.2 millones fueron dirigidos a instituciones no registradas como ASFL. Este comportamiento refleja debilidades en los procesos de planificación y autorización del gasto.

En cuanto a la calidad del gasto, se identificaron irregularidades en la asignación y uso de los fondos públicos, incluyendo transferencias a entidades que no cumplen con la naturaleza jurídica de las ASFL o que no estaban habilitadas para recibir fondos públicos, en contravención de la normativa vigente. Asimismo, se evidenció que un número significativo de organizaciones destinó una proporción de recursos a gastos administrativos por encima de los límites legales contemplados en la Ley núm. 122-05, de Asociaciones Sin Fines de Lucro, lo que reduce la eficiencia del gasto y su orientación hacia los fines sociales previstos.

Desde la perspectiva de transparencia y rendición de cuentas, el seguimiento de estos recursos presenta debilidades críticas. Solo el 32.30 % (RD\$3,418.4 millones) de los fondos ejecutados fueron reportados a este órgano de control, lo que dificultó la verificación del uso efectivo de los recursos públicos. A esto se suman inconsistencias en los registros financieros y en la clasificación presupuestaria, incluyendo la imputación de transferencias a entidades que no corresponden al sector, lo que distorsiona la medición del gasto.

Finalmente, el financiamiento público destinado a las asociaciones sin fines de lucro (ASFL) evidenció debilidades significativas en los registros de la asignación de recursos, los mecanismos de control y la rendición de cuentas, lo que compromete la transparencia y la trazabilidad del gasto público en este sector.

III. Resultados de la auditoría al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR)

En lo relativo a los Estados Financieros del Gobierno Central y del Sector Público no Financiero, el estado de la deuda pública y la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF), contenidos en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, se concluye que, en términos generales, las informaciones presentan razonabilidad conforme a las normas contables y legales aplicables. No obstante, se identificaron observaciones derivadas de inobservancias normativas en los ámbitos administrativo, financiero, contable, presupuestario y legal, que requieren ser atendidas por los administradores y órganos rectores conforme a la naturaleza de sus funciones, a fin de fortalecer la transparencia, eficiencia y confiabilidad en la administración de los recursos del Estado dominicano.

En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, la Cámara de Cuentas de la República llevó a cabo la auditoría al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) correspondiente al ejercicio fiscal 2025; que, a su vez, está compuesta por la auditoría de los estados de la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF), de Patrimonio Público y de la Deuda Pública.

Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF)

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados a la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF) se identificaron debilidades que afectan la confiabilidad y calidad de la información reportada. A continuación, se presentan algunas de las observaciones más relevantes:

- Inconsistencias en fuentes financieras. El ERIR incluye **RD\$23,112,360,000.0** por saldos disponibles no ejecutados del ejercicio 2024, lo que representa una diferencia de **RD\$5,649,274,953.0** frente a los **RD\$17,463,085,047.0** registrados en el SIGEF. Adicionalmente, **RD\$6,959,877,161.0** correspondientes a disminución de documentos por cobrar a largo plazo que se ven reflejados en el ERIR. Esto vulnera los principios de transparencia y sinceridad de la Ley núm. 423-06.
- Se identificaron deudas de períodos anteriores registradas como gasto corriente. Se evidenciaron pagos por un monto de **RD\$1,469,045,345.0** que correspondían a compromisos de ejercicios previos, pero fueron contabilizadas como gastos corrientes para el período 2025 por 10 unidades ejecutoras, en lugar de registrarlas como disminución de pasivos conforme a lo establecido en la Ley núm. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios.
- Se evidenciaron pagos de viáticos sin justificantes. Desembolsos por **RD\$14,928,612.0** para dicho concepto carecen de forma parcial o total de comprobantes de alojamiento, pasajes, informes de actividades u otros justificantes, lo que impide verificar la razonabilidad y legalidad del gasto según el artículo 25 de la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Estado de Patrimonio Público

Como resultado de la auditoría al Estado de Patrimonio se identificaron debilidades que afectan la confiabilidad de la información presentada en el ERIR. A continuación, se detallan algunas de las observaciones más relevantes:

- El patrimonio neto del Gobierno Central al 31 de diciembre de 2025 presenta un saldo negativo de **RD\$1,290,760,200,574.0**, reflejo de la acumulación histórica de pasivos superiores a activos y de resultados deficitarios. El estado consolidado del Sector Público No Financiero (SPNF) también arroja un resultado negativo de **RD\$769,306,648,261.0**.
- Se detectaron discrepancias en propiedad, planta y equipo. La cuenta de activos fijos netos asciende a **RD\$1,369,538,584,004.0**. Sin embargo, la comparación con los informes de cierre fiscal de las entidades revela diferencias netas por **RD\$979,837,042,581.0**, derivadas de distintas instituciones que reportaron cifras divergentes a las registradas por la DIGECOG, otras que no reportaron información, a pesar de tener saldo registrado, y al menos una entidad que tenía saldo en su contabilidad propia sin reflejarlo en el ERIR.
- Diferencias en patrimonio respecto al portal de transparencia. Un análisis comparativo entre la balanza de comprobación del ERIR y las publicaciones del portal de transparencia institucional evidenció diferencias netas de **RD\$749,849,894,524.0** en la cuenta de patrimonio, lo que debilita la coherencia de la información pública disponible para la ciudadanía y los órganos de control.

Deuda Pública

En la auditoría a las operaciones de deuda se identificaron deficiencias de registro e interoperabilidad entre el SIGEF y el SIGADE que afectan la integridad y la trazabilidad de la información. En este sentido, a continuación, se presentan algunas de las observaciones identificadas:

- Operación de Manejo de Pasivo (OMP) no registrada en el SIGEF. El SIGADE refleja desembolsos por **RD\$153,734,800,645.0** y pagos de principal por **RD\$148,046,966,185.0** correspondientes a la OMP ejecutada durante 2025; no obstante, ninguno de estos montos consta en el SIGEF. La administración justificó la omisión en que el sistema no cuenta con la habilitación técnica para registrar este tipo de transacción, lo que vulnera la Ley núm. 6-06, de Crédito Público, y su reglamento de aplicación.
- Se detectó una diferencia de **RD\$4,458,859,442.0** por concepto de prima pagada en la recompra de títulos de deuda externa que figura en el SIGEF, pero no en el SIGADE, transgrediendo los principios de integridad y transparencia de la información de la deuda pública.
- Se evidenciaron variaciones por tipo de cambio de **RD\$40,449,352.0** en desembolsos y **RD\$190,834.0** en pago de intereses registradas en el SIGEF sin correlación en el SIGADE, así como una diferencia de **RD\$731,623.0** por reintegros y regularizaciones de débitos al Tesoro no ajustada en el SIGADE, lo que vulnera el artículo 18 de la Ley núm. 6-06, de Crédito Público.

IV. Resultados de las auditorías, estudios e investigaciones especiales

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 250 de la Constitución de la República y la Ley núm. 18-24, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana realizó auditorías a los estados financieros, a la ejecución presupuestaria del Gobierno Central (Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento) y al comportamiento de la deuda pública correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información contenida en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), así como sobre el cumplimiento del marco normativo aplicable.

Para el ejercicio 2025, el Plan Anual de Auditoría (PAA) incluyó 45 nuevos proyectos, además de 28 auditorías en curso provenientes de los planes 2023 y 2024. Al finalizar el año, el 60.00 % de las auditorías programadas se encontraba en etapa de elaboración de informe, el 29.00 % en ejecución, el 7.00 % en planificación y el 4.00 % concluidas. Adicionalmente, durante el año se aprobaron 75 informes de auditoría, correspondientes principalmente a auditorías financieras 63, así como investigaciones especiales 10 y auditorías de gestión 2, lo que evidencia un esfuerzo institucional orientado a incrementar la producción de auditorías y reducir el rezago acumulado.

Tabla 1. **Distribución de auditorías por etapas**

Etapas de la auditoría	Cantidad	%
Etapa final / Elaboración de informe	27	60.00 %
Ejecución	13	29.00 %
Planificación	3	7.00 %
Aprobada / Concluida	2	4.00 %
Total	45	100%

Fuente: elaboración propia con datos del Plan Anual de Auditoría 2025.

Como resultado de las auditorías practicadas, se identificaron incumplimientos recurrentes en diversas entidades del sector público, particularmente en materia de compras y contrataciones públicas (Ley núm. 340-06 y Ley núm. 176-07), gestión presupuestaria (Ley núm. 423-06), contabilidad gubernamental (Ley núm. 126-01 y Normas Internacionales de Contabilidad), control interno (Ley núm. 10-07), transparencia (Ley núm. 200-04) y administración de recursos humanos (Ley núm. 41-08). Estas situaciones evidencian debilidades en los sistemas de control interno y la inobservancia del marco normativo vigente, lo que incide en la calidad de la gestión pública y en los procesos de rendición de cuentas.

V. Cumplimiento de objetivos y metas institucionales

Durante el año 2025, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana alcanzó logros significativos que evidencian avances sustanciales en la modernización de su gestión, el fortalecimiento del control fiscal y la mejora de sus capacidades institucionales.

En materia de fortalecimiento del capital humano, ingresaron ochenta y dos (82) nuevos auditores mediante concurso público, garantizando la transparencia y meritocracia en los procesos de selección. Asimismo, se elaboró y aprobó el Reglamento de Recursos Humanos y Carrera Administrativa Especial. De igual forma se realizaron ajustes de la escala salarial (priorizando el personal de auditoría externa, servicios generales y tecnología), se modificó la estructura orgánica institucional y se consolidó el marco normativo y metodológico para garantizar el buen desempeño de los procesos misionales.

En el ámbito de la transformación digital y la modernización tecnológica, la institución adquirió más de trescientas (300) licencias del software **TeamMate Plus**, fortaleciendo así las capacidades de auditoría para obtener resultados más oportunos y de mayor calidad. Además, se implementó el sistema **Kristhal** para la automatización de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes operativos anuales (POA).

De igual manera, se elaboraron y aprobaron más de veintiuna (21) políticas y procedimientos institucionales, entre los que destacan la Política de Calidad, la Política Antisoborno y la Política de Cumplimiento Normativo, las cuales fortalecen el sistema de control interno y constituyen pilares fundamentales para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.

Se adoptó la firma digital (FirmaGob) como herramienta oficial para la implementación de la firma electrónica cualificada, promoviendo la agilización de los procesos administrativos, seguridad de la información, la reducción del uso de papel y reforzando el compromiso institucional con la sostenibilidad medioambiental.

Desde la perspectiva de planificación, evaluación y mejora continua, la institución fue reconocida entre las veinticinco (25) entidades del Gobierno General Nacional que evidenciaron un desempeño sobresaliente en la elaboración y remisión de los informes de Autoevaluación del Desempeño Físico-Financiero.

En el ámbito misional, al 23 de abril de 2025, la institución mantenía 249 auditorías de años anteriores en distintas fases de ejecución, lo que motivó la adopción de medidas orientadas a agilizar los procesos. Como resultado, se aprobaron setenta y cinco (75) informes finales de auditoría, de los cuales 50 fueron remitidos a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).

Durante el período 2025 se analizaron 14,996 ejecuciones presupuestarias y se procesaron 8,829 reportes de asociaciones sin fines de lucro (ASFL). En lo que respecta a las declaraciones de patrimonio, se recibieron 1,698 expedientes de declaración jurada de patrimonio. Asimismo, en lo concerniente a la participación ciudadana y control social se registraron 26 denuncias. Estos esfuerzos contribuyen al acercamiento de la institución con la ciudadanía y al fomento de una cultura de integridad y rendición de cuentas.

VI. Recomendaciones al Congreso

En el presente apartado se establecen las sugerencias dirigidas al Congreso Nacional para mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas, en virtud de lo establecido en los numerales 3 y 4 del art. 15 de la Ley núm. 18-24, en el art. 84 de la misma normativa, 13 y siguientes de la Ley núm. 84-25, Orgánica de Fiscalización y Control del Congreso Nacional, así como de lo dispuesto en el numeral 6, párrafo 1, artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 18-24.

En ese sentido, el Pleno de Miembros somete a la consideración del Poder Legislativo un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer la disciplina fiscal, calidad del gasto, la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos públicos.

Estas medidas contribuirían a dotar al Congreso Nacional, en su rol de fiscalizador, de mayores herramientas para la toma de decisiones y el control efectivo de las finanzas públicas, en coherencia con el marco legal vigente y los objetivos de sostenibilidad fiscal.

- Se recomienda evaluar las modificaciones y modernización en conjunto de todos los marcos normativos de la administración financiera del Estado, con miras a mejorar la articulación entre las leyes que rigen cada fase del proceso, desde el cierre de registro de las operaciones presupuestarias hasta la revisión del control interno y la entrega oportuna por parte del poder ejecutivo del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, garantizando así la calidad, trazabilidad y control de la información presentada.

- Se sugiere la modificación de la Ley núm. 170-07, de Presupuesto Participativo, a los fines de incorporar sanciones a la violación de esta normativa. Esta acción amerita la presentación de un proyecto de ley en coordinación con la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM).
- Se sugiere ejecutar acciones que aseguren la credibilidad presupuestaria de cara a la aprobación y modificación de las leyes de presupuestos generales del Estado, garantizando que los incrementos significativos tengan su justificación, demostrando la capacidad de las unidades ejecutoras en la ejecución del gasto, y la pertinencia y factibilidad de ejecución de estos incrementos, y la necesaria vinculación de estos con la planificación institucional y nacional. En este sentido, resulta imprescindible exigir la inclusión total de los ingresos institucionales, especialmente los derivados de rentas de la propiedad, a fin de preservar el principio de sinceridad presupuestaria y la calidad de la información financiera pública.
- Se sugiere observar los artículos que autorizan al Ministerio de Hacienda y Economía a realizar los ajustes al cierre del ejercicio fiscal, a fin de establecer criterios limitativos y reglas claras sobre la ejecución de estos ajustes.
- Se recomienda dar seguimiento a la sostenibilidad financiera de las empresas estatales que dependen significativamente de transferencias del Estado, promoviendo políticas que fortalezcan su autosuficiencia operativa y una gestión prudente del riesgo, especialmente en lo relativo a provisiones y calidad de cartera.

- Se sugiere observar los mecanismos de control político para el cumplimiento de las reglas fiscales y de endeudamiento, requiriendo al Poder Ejecutivo la presentación de informes específicos cuando se verifiquen desviaciones respecto a los umbrales legales, incluyendo las medidas de convergencia fiscal adoptadas, su cronograma y resultados esperados. De igual forma, informar acerca de la implementación de medidas previas y sus resultados obtenidos.
- Se sugiere impulsar acciones que aseguren una mayor ejecución del gasto de capital, procurando que este adquiera una participación más representativa dentro del Presupuesto General del Estado (PGE) y contribuya al fortalecimiento de la capacidad productiva del país. Asimismo, mejorar la articulación entre el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública (PNPIP) y el PGE, asegurando la inclusión íntegra de su cartera de proyectos en este instrumento, en coherencia con los objetivos de desarrollo económico y social.
- Se sugiere tomar medidas que permitan racionalizar el gasto tributario mediante la evaluación periódica de los incentivos, la eliminación de beneficios de bajo impacto y el fortalecimiento de la transparencia, con el propósito de mejorar las recaudaciones del fisco y la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Se sugiere crear una Comisión de Deuda Pública que observe la trayectoria de sostenibilidad de la deuda pública, solicitando que los proyectos de Ley del Presupuesto General del Estado incluyan información fiscal de mediano y largo plazo, que permita evaluar la sostenibilidad de la deuda pública. Esto incluye: (i) proyecciones de mediano y largo plazo sobre la evolución de la deuda pública; (ii) escenarios alternativos basados en distintos supuestos macroeconómicos; (iii) y una trayectoria explícita de convergencia hacia los límites establecidos en la normativa vigente, entre otros.

- Se sugiere dar seguimiento al Poder Ejecutivo para asegurar que todas las asociaciones sin fines de lucro que reciben recursos públicos se incluyan en la Ley de Presupuesto General del Estado y su modificación.
- Se sugiere evaluar las disposiciones establecidas en la Ley núm. 18-24, a fin de considerar ajustes en los plazos de réplica otorgados a las entidades auditadas, de manera que se reduzcan los retrasos en la obtención de respuestas y se favorezca la culminación oportuna de los procesos de auditoría durante el período evaluado.
- Se sugiere impulsar las acciones necesarias para garantizar la plena interoperabilidad entre el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), de manera que las operaciones registradas en ambas plataformas sean consistentes, oportunas e íntegras.
- Se sugiere evaluar la variación reiterada en las leyes de presupuestos generales del Estado con respecto al porcentaje establecido en el artículo 6 de la Ley núm. 167-07, para la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana, que dispone un desmonte gradual no inferior al 1.00 % del PIB a partir de 2017. Los presupuestos presentados por el Poder Ejecutivo están sujetos a una vigencia anual y su contenido está limitado al ejercicio fiscal aprobado para cada año. Por consiguiente, se advierte que la variación del porcentaje establecido en el referido mandato constituye una vulneración recurrente, en efecto, se materializa una continuidad de facto que transgrede la ley orgánica de presupuesto.

INFORME AL CONGRESO NACIONAL

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN
DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO**

RESUMEN EJECUTIVO

CIERRE FISCAL

2025



Av. 27 de Febrero esquina Abréu, Edificio Manuel Fernández Mármol,
Apartado postal núm. 6773 | Santo Domingo, República Dominicana.

Tel.: 809-682-3290 | Fax: 809-689-0808

Correo electrónico: info@camaradecuentas.gob.do

Web: www.camaradecuentas.gob.do